



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RD EX-2022-104183452- -APN-DGA#ANPIDTYI - RD 10-10-2023 - PICT-RO 2022 - Proceso de evaluación y adjudicación de subsidios - No adjudicados

---

VISTO el EX-2022-104183452- -APN-DGA#ANPIDTYI, los Decretos N.º 157 del 14 de febrero de 2020 y N.º 680 del 30 de septiembre de 2021, las Resoluciones N.º 131 del 8 de noviembre de 2021, N.º 362 del 21 de octubre de 2022, N.º 437 del 29 de noviembre de 2022 y N.º 315 del 24 de agosto de 2023 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i) y las Disposiciones N.º 12 del 28 de febrero de 2023, N.º 19 del 16 de marzo de 2023, N.º 108 del 3 de octubre de 2023 y N.º 109 del 3 de octubre de 2023 del FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (FONCYT); y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución AGENCIA I+D+i N.º 362/2022 se aprobaron las Bases y Condiciones de la Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica Tecnológica destinados a la Reparación y Optimización de Equipamiento Científico y Tecnológico (PICT-RO 2022).

Que por conducto de la Resolución AGENCIA I+D+i N.º 437/2022 se resolvió sustituir el Anexo IF-2022-111453235-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI de la Resolución AGENCIA I+D+i N.º 362 del 21 de octubre de 2022 por el Anexo IF2022-119749414-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI de la citada medida.

Que a través de las Disposiciones DNFONCYT N.º 12/2023 y N.º 19/2023 se prorrogaron las fechas límite de la Convocatoria PICT-RO 2022 al jueves 16 de marzo de 2023 para la edición de proyectos, y al jueves 16 de marzo de 2023 para adjuntar la constancia avalada por la institución beneficiaria.

Que mediante Resolución AGENCIA I+D+i N.º 315/2023 se aprobó la nómina de los profesionales que conformaron las Comisiones ad hoc que llevaron adelante la evaluación de la Calidad y Pertinencia (Factibilidad + Sostenibilidad ambiental) de las propuestas presentadas a la Convocatoria Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica destinados a la Reparación y Optimización de Equipamiento Científico y Tecnológico (PICT-RO 2022).

Que mediante las Disposiciones DNFONCYT N.º 108/2023 y N.º 109/2023 se resolvió sobre la admisión de los proyectos presentados a la Convocatoria PICT-RO 2022.

Que cumplida dicha etapa, los proyectos fueron presentados para determinar el mérito en base a la evaluación de su calidad científico-tecnológica y de la ponderación de la pertinencia efectuada por la Comisión ad-hoc constituida para este fin.

Que efectuada la mencionada evaluación, se consideró pertinente no recomendar el financiamiento de CIENTO VEINTICINCO (125) proyectos, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases y condiciones que rigen el llamado.

Que el FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, han tomado la intervención de su competencia.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N.º 157 del 14 febrero del 2020 y conforme lo aprobado por el Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN en reunión ordinaria del 10 de octubre del 2023.

Por ello,

EL DIRECTORIO  
DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN,  
EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar los proyectos que se detallan en el IF-2023-118106301-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI, que como ANEXO integra la presente medida, en el marco de la Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica Tecnológica destinados a la Reparación y Optimización de Equipamiento Científico y Tecnológico (PICT-RO 2022).

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber a las administradas que con el dictado de la presente medida podrá interponer Recurso de Reconsideración en el plazo de DIEZ (10) días de notificado el presente acto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 84 del Decreto N.º 1759/72 (T.O. 2017) reglamentario de la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo N.º 19.549.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a las interesadas, comuníquese al FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, a la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL, a la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, a la Coordinación de Promoción Institucional, publíquese en el sitio web oficial de la AGENCIA I+D+i, y cumplido, archívese.